



Municipalidad Provincial
Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 043-2023-MPA

Arequipa, 26 de julio del 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de julio de 2023, el Expediente Administrativo Nº 0800000386-2023, el Informe Técnico Nº 000005-2023-MPA/GAF, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 27680, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable, y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;

Que, los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF), es un instrumento de gestión fiscal, elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las Reglas Fiscales, establecidas en los literales a) y b) del Artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1275, en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el párrafo 11.1 del Artículo 11 del Decreto Legislativo Nº 1275, para la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales. Su contenido se regula en la Directiva Nº 001-2019-EF/60.05 “Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía Nº 351 y 359-2023-MPA de fecha 17 y 24 de julio del 2023, se designó a los miembros integrantes del Comité Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Arequipa;

Que, con Informe Técnico Nº 000005-2023-MPA/GAF, el Gerente de Administración Financiera, solicita la aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal CF7 y CF8 mediante Acuerdo de Concejo;

Que, el Artículo 8, numeral 8.1 de la Directiva Nº 001-2019-EF/60.05, establece que la elaboración del CAF, será únicamente a través del Aplicativo Web del Ministerio de Economía y Finanzas; los compromisos fiscales son coordinados con el MEF, por lo que los Gobiernos Locales deberán registrar sus propuestas de compromisos fiscales en el aplicativo web; el MEF revisa que los compromisos fiscales propuestos guarden concordancia con la información histórica y/o con las acciones de saneamiento fiscal propuestas en el Plan de Trabajo de la Entidad, pudiendo realizar observaciones las cuales deberán ser subsanadas para su conformidad previo a la aprobación del CAF por el Concejo Municipal. En su numeral 8.2, señala que el CAF es aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal y deberá ser remitido al MEF y a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo web a más tardar el 31 de julio de cada año;

Que, por los fundamentos expuestos la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Dictamen Legal366-2023-MPA-GAJ, precisa que el trámite establecido para la aprobación del CAF se encuentra regulado en el numeral 8.2 del Artículo 8 de la Directiva Nº 001-2019-EF/60.05, “Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” en el marco del Decreto Legislativo Nº 1275;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 36 del artículo 41, concordante con el artículo 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal Provincial, aprobó por mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Arequipa, cuya vigencia es de cuatro (4) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Provincial deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

...///





Municipalidad Provincial
Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2023-MPA

Arequipa, 26 de julio del 2023

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el Artículo 1 del presente Acuerdo de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

Artículo 3°.- ENCARGAR, al Presidente del Comité Técnico remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, dentro de los plazos legales establecidos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



/yvc.

ABOG. CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA
SECRETARIA GENERAL

ING. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ
ALCALDE PROVINCIAL DE AREQUIPA

